

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 8 de 2020

Rad. 2020-262

En este proceso Ordinario Laboral de única instancia promovido por MARIO DE JESÚS DUQUE CAMPUZANO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, en vista que la audiencia programada para el día 8 de septiembre de 2020 a las 10:00 am tendrá que reprogramarse, teniendo en cuenta que no se encuentra notificada por el despacho, se fija fecha para realizar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y juzgamiento para el día VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM).

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO

JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. __058__ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **9 DE SEPTIEMBRE DE 2020** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
Secretaria